

el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo, que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía» cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm.: 23-000421-10-P.
Interesada: Carne y Embutidos José Miguel, S.L.
DNI/CIF: B92883099.

Último domicilio conocido: Calle Córdoba, núm. 31, de Antequera (Málaga).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: 200 euros.

Jaén, 8 de abril de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de abril de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jesusa Cadavid Malbado, 34449585R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda de Régimen de Pago Único a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 729/2010, de fecha 3.12.2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan López Garrido, 26204222T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Aceite Oliva, referente a la campaña de comercialización 2002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 4/2011 de fecha 26.1.2011.

Extracto del acto: Resolución revocatoria del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

3. Nombre y apellidos: Gregorio López Pérez CIF/NIF: 75000117S.

Procedimiento: M4- Cultivos Leñosos en pendientes o terrazas: Olivar.

Núm. expediente: 693858 Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20.1.2011. R. Recurso alzada.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid, 25, C.P. 23071, Jaén.

4. Nombre y apellidos: Sebastián Navarro Tauste. CIF/NIF: 25923017Q.

Procedimiento: M4- Cultivos Leñosos en pendientes o terrazas: Olivar.

Núm. expediente: 6084928 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20.1.2011. R. Recurso alzada.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid, 25, C.P. 23071, Jaén.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2011, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter excepcional concedida durante el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional durante el ejercicio 2011, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Fecha convenio de colaboración: 16 de marzo de 2011.

Finalidad: Construcción de un Centro de Congresos de Córdoba.

Importe de la inversión: 57.758.620,69 €.

Importe de la subvención: 18.000.000,00 €.

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.17.00.01.00..76900.76A .1., 3.1.17.00.01.00..76900.76A.9.2012, 3.1.17.00.01.00..76900.76A.0.2013 Y 3.1.17.00.01.00..76900.76A.0.2014

Sevilla, 6 de abril de 2011.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución de Expedientes de Cancelación de Oficio que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de las Resoluciones de Expedientes de Cancelación de Ofi-

cio en el Registro de Turismo de Andalucía, incoados a las entidades que abajo se relacionan, con indicación de la denominación y últimos domicilios conocidos, de la actividad inscrita en la Sección de «Varios», por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución 13, 3.ª planta, en esta localidad.

EXPEDIENTE	TITULAR	DENOMINACIÓN	DOMICILIO
2009/JA/000116	D. MARCOS DANIEL RUIZ NAVARRO	FORESTA	Hilario Marco, 14, Cazorla
2009/JA/000127	Dº NIEVES CAMIÑA OTERO	SAPTUR, S.L., CIRCUITO DE AUTOMÓVILES	Martínez Falero, 13, Cazorla (Jaén)
2009/JA/000119	LA PANDERA, S.L. (D. FERNANDO JURADO MÉNDEZ)	FINCA LA PANDERA	Avda. Ejército Español, 22, Jaén
2009/JA/000118	Dº JULIA M.º GONZÁEZ COCHO DE SPINOLA	LA CENTENERA	Plaza de España, 11, Madrid
2009/JA/000113	EXCURSIONES EL SEVILLANO (D. MANUEL SANTOS ORTIZ)	ACTIVIDADES TURÍSTICAS EL SEVILLANO	Aguacebas, 22, Coto Ríos Santiago-Pontones (Jaén)
2009/JA/000088	GESTIÓN SEGURA NATURAL, S.C.A.	GESTIÓN SEGURA NATURAL, S.C.A.	Francisco de Quevedo, 1, Segura de la Sierra (Jaén)
2009/JA/000121	GESTIÓN DE CAZA, S.A. GESCAZA (D. FRANCISCO MORENO BAJARDI)	GESTIÓN DE CAZA, S.A. GESCAZA	Ramírez de Arellano, 15, 6.º Madrid
2009/JA/000094	Dº SOLEDAD PÉREZ MORILLAS	RESIDENCIA VIRGEN DE LA CAPILLA	Cristo Rey, s/n, Jaén
2009/JA/000106	SHERPA, S.A. (D. LUIS BASTIAS OLIVER)	SHERPA	Martínez Montañés, 9, Jaén
2009/JA/000120	JUNGALA, S.L. (D. JUAN RUIZ GONZÁLEZ)	JUNGALA, S.L.	Hilario Marco, 30, Cazorla (Jaén)
2009/JA/000096	KATUR, DEPORTE Y NATURALEZA S.L (D. FRANCº JOSÉ CASAS HIDALGO)	TURALEZA KATUR, DEPORTE Y NATURALEZA	Domingo Arroquia, 20, Jodar (Jaén)

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de abril de 2011.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1490291/2009-83	JUANA TORRES MONTERO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1490263/2009-25	CARMEN PERIÑAN MANZORRO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1479218/2009-45	ELFRIDES HORTENCIA LAFFAILLE DE NUÑEZ CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1457290/2009-88	DOLORES SANCHEZ IBAÑEZ CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1430924/2009-56	LUCIA MORA SAEZ CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.